



I. Municipalidad de Vallenar

# I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

## EFECTUAR BAILE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL SECTOR "4 PALOMAS"

Vallenar, 26

23 ENE. 2020

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /  
VISTOS :

- 1.- Solicitud de la Sra. Mirta Tapia Mondaca.
- 2.- D.L. 3063 de Rentas Municipales.
- 3.- Art. 19 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 de fecha 19/01/2004.-
- 4.- Ord. N° 09 de la Tercera Comisaría de Carabineros Vallenar de fecha 20/01/2020.
- 5.- Decreto Exento N° 1420 del 12/04/2017, Art. 11, letra "C", Ordenanza Municipal.
- 6.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional Municipalidades y sus modificaciones.

### DECRETO:

- 1.- Autorízase a la Sra. **MIRTA TAPIA MONDACA**, [REDACTED] para efectuar baile con venta de bebidas alcohólicas, a realizarse en el sector "4 Palomas" de la comuna de Vallenar, durante el día 25 de Enero del 2020, en el horario de 22:00 horas hasta las 04:00 de la madrugada del día 26 de Enero del 2020.-
- 2.- El permiso lo otorga el Depto. de Rentas Municipales, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 11, letra "C", de la Ordenanza Municipal sobre derechos municipales.-
- 3.- Valor a cobrar \$ 24.840.-

### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
NANCY FARIÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

### DISTRIBUCION:

- 3ra. Comisaría de Carabineros
- Rentas Municipales
- Oficina transparencia Municipal ✓
- Interesado
- Depto. Inspección
- Control Interno
- Arch. Ofna de Partes

JVR/NFR/PLT/RFC/rob.